Asunción, 09 de setiembre de 2014

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 01 que formará parte del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 34/2014 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CPP-PJ – SAN LORENZO", con **ID 280.468**. A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar:

- El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de servicios. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, y copia de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50 %(cincuenta por ciento) del total de su oferta en los años 2011; 2012 y 2013.
- No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.

- Para acreditar la capacidad técnica, el oferente deberá presentar:
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso en caso de ser adjudicada.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD CONTRAT.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional" y Art. 3º, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Se aclara que la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de la oferta.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes. • Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 2(dos) años como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales. • El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de servicios. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, y copia de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50 %(cincuenta por ciento) del total de su oferta en los años 2010; 2011 y 2012.		

Atentamente

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL